

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ELIANA RENTERÍA VALLECILLA (CONTRACTUAL) Y JHON RENTERÍA ANGULO Y OTROS (EXTRA CONTRACTUAL)
Demandados: CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO Y OTROS
Llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A.Y OTROS
Radicación: 76-109-31-03-002-2017-00094-00 (599-12)

ASUNTO: MEMORIAL APORTA INFORMACIÓN DE PAGO Y RUT AL PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA conocido de autos, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, a través del presente me permito presentar ante el Despacho respuesta al Oficio No. OF-0171 del 27 de noviembre de 2024 expedido por C&C Corporación, mediante el cual la mencionada hace la solicitud de una información, así como de la remisión del RUT del pagador, a fin de dar trámite a la facturación electrónica, en ese sentido, es menester indicar lo siguiente:

A través de memorial presentado el 04 de octubre de 2024 el suscrito apoderado puso en conocimiento del Despacho el pago efectuado en la misma calenda por valor de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$720.000), el cual correspondía a lo indicado en la cotización No. 0882 expedida el 18 de septiembre de 2024 por Cabrera & Ceron Corporación para la elaboración del dictamen pericial decretado de oficio en el curso del proceso verbal de la referencia.

En dicho memorial se precisó también que el pago se realizó a través de deposito directo en la cuenta de ahorros No. 06084346339 del banco BANCOLOMBIA S.A., cuya titularidad recae en Cabrera & Cerón Corporación, para precisar finalmente que el valor consignado correspondió a la quinta parte del total del monto cotizado en cumplimiento de la división ordenada verbalmente por el Despacho en audiencia de que trata el artículo 372 de C.G.P., celebrada el 17 de septiembre de 2024.

En materia concreta, y dando respuesta al requerimiento realizado en el oficio antes mencionado me permito precisar lo siguiente:

<i>Radicado</i>	76-109-31-03-002-2019-00094-00 (599-12)
<i>Demandante</i>	ELIANA RENTERÍA VALLECILLA
<i>Demandado</i>	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO Y OTROS
<i>Tipo de transacción</i>	Deposito a través de cajero automático
<i>Fecha de la transacción</i>	04 de octubre de 2024
<i>Número de transacción</i>	3923
<i>Valor de la transacción</i>	\$720.000

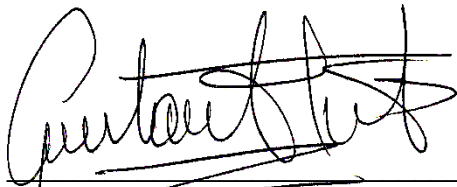
Es de anotar nuevamente que, en la audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2024 al momento de decretar la prueba de oficio el Juzgado determinó que el pago de la pericia a elaborar por C&C Corporación estaría a cargo de las entidades demandadas, seguidamente, la cotización remitida por C&C Corporación al asunto de la referencia respecto del costo de la pericial solicitada indicaba que la misma tendría un costo de \$3.600.000, valor que dividido equitativamente entre quienes componen la pasiva de la litis da como resultado el valor de \$720.000 a cargo de cada uno.

ANEXOS

Con el presente memorial se anexan los siguientes documentos:

- Copia del RUT de ALLIANZ SEGUROS S.A.
- Copia del comprobante de la transacción por valor de \$720.000 realizada el día 04 de octubre de 2024.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.